Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 26 NOV. 2021

VISTO el expediente N° 73822/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 405/2021 para SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN JARDIN DE INFANTES N° 22 "HUELLITAS FUEGUINAS"

Que a través de Resolución SEC. O. y S.P. Z.N. y C. N° 588/21 de fecha 15/11/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 405/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de $ 680.834,70 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de recomendación de adjudicación obrante en el adjunto Nº 36 se recomienda la pre-adjudicación del Renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE MUJERES MANOS A LA OBRA, Por la suma de $ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100), resultando ser la oferta más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo Nº 37), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 405/2021, del Renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO DE MUJERES MANOS A LA OBRA, Por la suma de $ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.° 43 /2021.-

M.I.O. y S.P.

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GOMEZ MARIA TERESA
Gobierno de Tierra del Fuego

26/11/2021 16:29